

Radicado: No. 2008-00117-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ALIRIO DE JESUS ARANGO GARCIA
APODERADO: OMAR ALIRIO CLAVIJO TAUTIVA
DEMANDADO: DUMAR ALBERTO ZUÑIGA BARRIOS

Arauca, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023), al despacho del señor juez, favor proveer.

El secretario;

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

Arauca, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que las partes no objetaron, ni pidieron aclaración o complementación de la liquidación del crédito, y de conformidad con lo normado en el numeral 3º del Art. 446 del C.G.P., el despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,

LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ